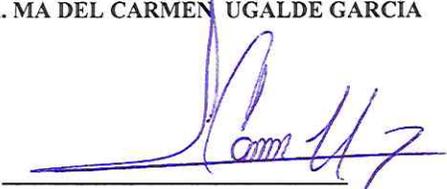




"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, de Lerdo, Capital del Estado de México"

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

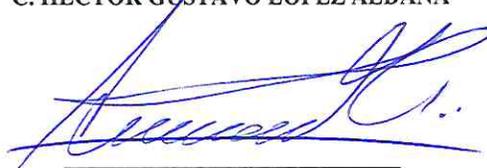
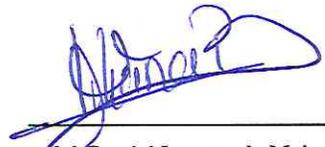
En la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México el día 02 de febrero de 2022, a las 10:00 hrs, reunidos en las oficinas de la Dirección de Promoción Económica, ubicada en planta baja del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, situado en Plaza Dr. Gustavo Baz, s/n Col. Centro Tlalnepantla de Baz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, a los artículos 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, se reúnen con la finalidad de instalar formalmente el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Promoción Económica 2022-2024, las y los: **Mtro. Raúl Chaparro Romero**, Director de Promoción Económica, **Licda. Ma del Carmen Ugalde García**, Coordinadora del Centro de Atención Empresarial; **Lic. Guillermo Alejandro García Arenas**, Administrativo de la Dirección de Promoción Económica; **Lic. Juan Guillermo Mendoza Valenzuela**, Jefe del Departamento de Inspecciones de la Subdirección de Verificación Comercial; **C. Héctor Gustavo López Aldana**, Jefe del Departamento de Turismo; **Licda. Liliana Barrera Hernández**, Jefa del Departamento de Vinculación Empresarial y Promoción al Empleo; **Lic. Josué Ascencio Arcos**, Administrativo de la Subdirección de Abasto y Comercio, para el cumplimiento de sus funciones el Comité Interno se conforma y firman:

<p>MTRO. RAÚL CHAPARRO ROMERO</p>  <p>_____ Director de Promoción Económica Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria</p>	<p>LICDA. MA DEL CARMEN UGALDE GARCÍA</p>  <p>_____ Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Promoción Económica</p>
<p>LIC. GUILLERMO ALEJANDRO GARCÍA ARENAS</p>  <p>_____ Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria</p>	<p>LIC. JUAN GUILLERMO MENDOZA VALENZUELA</p>  <p>_____ Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria</p>

(Firmas manuscritas adicionales en el margen derecho)



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, de Lerdo, Capital del Estado de México"

<p>C. HÉCTOR GUSTAVO LÓPEZ ALDANA</p>  <p>Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria</p>	<p>LICDA. LILIANA BARRERA HERNÁNDEZ</p>  <p>Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria</p>
<p>LIC. JOSUÉ ASCENCIO ARCOS</p>  <p>Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria</p>	

X. Comité Interno: Al Comité interno de Mejora Regulatoria, que es el órgano constituido al interior de cada dependencia estatal, organismo público descentralizado y municipios para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley;

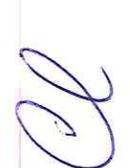
IV. Establecer Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargarán de elaborar y aprobar los programas anuales de mejora regulatoria municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo

Los titulares de las dependencias deberán designar un servidor público con nivel inferior jerárquico inmediato, quien será el enlace de la materia y el responsable de mejora regulatoria del sujeto obligado, el cual tendrá estrecha comunicación con el Coordinador General de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento de la Ley;

Los Sujetos Obligados establecerán Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargarán de aprobar los programas anuales de mejora regulatoria así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, el Análisis de Impacto Regulatorio, entre otras atribuciones que les otorgue la Ley o la reglamentación correspondiente.

(RGMR) Artículo 27.- Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.










"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, de Lerdo, Capital del Estado de México"

(LPLMRDEMYSM) Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- IV. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y montos de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, que aquéllos conlleven, y enviarlos a la Comisión para su inclusión en el Registro Estatal;
- V. Elaborar los Reportes de Avances del Programa Anual y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- VI. Elaborar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos y enviarlo a la Comisión para los efectos legales correspondientes; y
- VII. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables. Aprobadas por la Comisión las propuestas de creación de nuevas regulaciones o de reforma, los Enlaces de Mejora Regulatoria presentarán al titular del área a que pertenecen, el proyecto de reforma respectivo.

Las dependencias municipales enviarán al Ayuntamiento correspondiente, su Programa Anual de Mejora Regulatoria, previamente aprobado por su Comité Interno durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado, durante la primera sesión de Cabildo del año siguiente.

(RMMMR) Artículo 28.- El Comité Interno estará integrado por:

- I. Los directores de área de la dependencia Municipal, que podrán ser suplidos por el funcionario público con nivel jerárquico inmediato inferior en el organigrama, que designen para tal fin;
- II. El Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia respectiva, quien lo coordinará;
- III. Otros responsables de área que determine el titular de la dependencia;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Ce', 'Jou', and 'Hand']



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, de Lerdo, Capital del Estado de México"

- IV. Los invitados que acuerde el titular de la dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles, o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector.

(RMMR) Artículo 29.- El Comité Interno sesionará por lo menos cuatro veces al año, con al menos veinte días naturales de anticipación al cierre del trimestre respectivo y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias a las sesiones se harán en los mismos términos previstos para las sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el Enlace de Mejora Regulatoria observará las mismas disposiciones aplicables al Secretario Técnico de dicho órgano colegiado.

(RMMR) Artículo 30.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes:

- I. La elaboración coordinada e integral de los Programas sectoriales, los Proyectos de Regulación y los Estudios de las dependencias participantes;
- II. La integración de sistemas de mejora regulatoria del Municipio e impulsar procesos de calidad regulatoria en las dependencias, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;
- III. La elaboración y preparación de los reportes de avance programático de las dependencias participantes, así como los informe de avance, para su envío a la Comisión Municipal; y
- IV. Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones que tienen encomendadas las dependencias, para asegurar un proceso continuo de mejora del marco regulatorio del Municipio.
- V. Participar en la elaboración del Programa del año respectivo, para su envío a la Comisión;
- VI. Participar en la elaboración de los Estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- VII. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- VIII. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, de Lerdo, Capital del Estado de México"

- IX. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- X. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- XI. Elaborar los reportes de avance e informes de avance;
- XII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión;
- XIII. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna;
- XIV. En general, proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo; y
- XV. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción.

MTRO. RAÚL CHAPARRO ROMERO
Director de Promoción Económica y
Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria

LICDA. MA DEL CARMEN UGALDE GARCÍA
Coordinadora del Centro de Atención Empresarial y
Enlace Administrativo de la Dirección de Promoción
Económica, ante la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Tlalnepantla de Baz, Estado de México; a 01 de febrero de 2022.
DPE/CAET/028/2022.

LICDA. LILIANA BARRERA HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN AL EMPLEO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PRESENTE:

A través de este medio reciba un cordial saludo, así mismo y con fundamento en el artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en los artículos 27,28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, me permito convocarla respetuosamente a la "Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Promoción Económica", la cual se llevará a cabo el día miércoles 02 de febrero del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Promoción Económica, por lo que adjunto envío al presente el orden del día correspondiente.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada.

ATENTAMENTE

LICDA. MA DEL CARMEN UGALDE GARCÍA
COORDINADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL
ENLÁCE DE MEJORA REGULATORIA DE LA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

c.c.p. Mtro. Raúl Chaparro Romero.- Director de Promoción Económica
Lic. José Janitzio Soto Zamorano.- Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria
Archivo y Minutario
MCUG/rari*

*Recibí
Licda. Liliana Barrera
Hdez
1-02-2022*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Tlalnepantla de Baz, Estado de México; a 01 de febrero de 2022.
DPE/CAET/028/2022.

LIC. JUAN GUILLERMO MENDOZA VALENZUELA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN COMERCIAL
PRESENTE:

A través de este medio reciba un cordial saludo, así mismo y con fundamento en el artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en los artículos 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, me permito convocarlo respetuosamente a la "Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Promoción Económica", la cual se llevará a cabo el día miércoles 02 de febrero del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Promoción Económica, por lo que adjunto envío al presente el orden del día correspondiente.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada.

ATENTAMENTE

LICDA. MA DEL CARMEN UGALDE GARCÍA
COORDINADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

c.c.p. Mtro. Raúl Chaparro Romero.- Director de Promoción Económica
Lic. José Janitzio Soto Zamorano.- Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria
Archivo y Minutario
MCUG/rar1*

Recibi: Concepción
Juan Guillermo Mendoza
01-02-2022



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024**



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Tlalnepantla de Baz, Estado de México; a 01 de febrero de 2022.
DPE/CAET/028/2022.

**LIC. JOSUÉ ASCENCIO ARCOS
ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ABASTO Y COMERCIO
PRESENTE:**

A través de este medio reciba un cordial saludo, así mismo y con fundamento en el artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en los artículos 27,28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, me permito convocarlo respetuosamente a la "Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Promoción Económica", la cual se llevará a cabo el día miércoles 02 de febrero del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Promoción Económica, por lo que adjunto envío al presente el orden del día correspondiente.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada.

ATENTAMENTE

**LICDA. MA DEL CARMEN UGALDE GARCÍA
COORDINADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

c.c.p. Mtro. Raúl Chaparro Romero.- Director de Promoción Económica
Lic. José Janitzio Soto Zamorano.- Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria
Archivo y Minutario
MCUG/rar1*





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

Tlalnepantla de Baz, Estado de México; a 01 de febrero de 2022.
DPE/CAET/028/2022.

MTRO. RAÚL CHAPARRO ROMERO
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE
MEJORA REGULATORIA
PRESENTE:

A través de este medio reciba un cordial saludo, así mismo y con fundamento en el artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en los artículos 27,28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, me permito convocarlo respetuosamente a la “**Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Promoción Económica**”, la cual se llevará a cabo el día miércoles 02 de febrero del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Promoción Económica, por lo que adjunto envío al presente el orden del día correspondiente.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada.

ATENTAMENTE


LICDA. MA DEL CARMEN UGALDE GARCÍA
COORDINADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



c.c.p. Lic. José Janitzio Soto Zamorano.- Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria
Archivo y Minutario
MCUG/rari*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Tlalnepantla de Baz, Estado de México; a 01 de febrero de 2022.
DPE/CAET/028/2022.

LIC. GUILLERMO ALEJANDRO GARCÍA ARENAS
ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA
PRESENTE:

A través de este medio reciba un cordial saludo, así mismo y con fundamento en el artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en los artículos 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, me permito convocarlo respetuosamente a la "Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Promoción Económica", la cual se llevará a cabo el día miércoles 02 de febrero del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Promoción Económica, por lo que adjunto envío al presente el orden del día correspondiente.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada.

ATENTAMENTE



LICDA. MA DEL CARMEN UGALDE GARCÍA
COORDINADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

c.c.p. Mtro. Raúl Chaparro Romero.- Director de Promoción Económica
Lic. José Janitzio Soto Zamorano.- Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria
Archivo y Minutario
MCUG/rar1*


Recabi Convocatoria
01-feb-2022



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



lalnepantla
de Baz 2022 - 2024
Nuevo Gobierno. Nuevas Ideas

"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Tlalnepantla de Baz, Estado de México; a 01 de febrero de 2022.
DPE/CAET/028/2022.

C. HÉCTOR GUSTAVO LÓPEZ ALDANA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PRESENTE:

A través de este medio reciba un cordial saludo, así mismo y con fundamento en el artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en los artículos 27,28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, me permito convocarlo respetuosamente a la "Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Promoción Económica", la cual se llevará a cabo el día miércoles 02 de febrero del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Promoción Económica, por lo que adjunto envío al presente el orden del día correspondiente.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada.

ATENTAMENTE


LICDA. MA DEL CARMEN UGALDE GARCÍA
COORDINADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

c.c.p. Mtro. Raúl Chaparro Romero.- Director de Promoción Económica
Lic. José Janitzio Soto Zamorano.- Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria
Archivo y Minutario
MCUG/rar*

Raúl

Dto. Turismo

1 - Feb - 2022



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.”

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024**

Miércoles 02 de febrero del 2022.
10:00 hrs.
Sala de Juntas de la Dirección de
Promoción Económica

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del orden del día.
3. Mensaje de Bienvenida e Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Promoción Económica.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

Atención vía whatsapp: 56 3622 0000



Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas